

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA PROCEDIMIENTO DE INICIO
DE SESIÓN SEGURA QUE INDICA, EN EL
MARCO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE
LA INFORMACIÓN DE LA JUNTA
NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y
BECAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3155
SANTIAGO, 30-11-2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen las Actas de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 5.311 de 1968, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley del Ministerio de Educación N° 180 de 1973, que declara receso del consejo de JNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en el Decreto Supremo del Ministerio Secretaría General de Gobierno N°83 del 2005, que aprueba Norma Técnica para los órganos de la administración del estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos; Decreto Supremo del ministerio de Secretaría General de Gobierno N° 77 del 2004, que aprueba Norma Técnica sobre eficiencia de las comunicaciones electrónicas entre órganos de la Administración del Estado y entre estos los ciudadanos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto exento del Ministerio de Educación N° 1106 de noviembre de 2016 que nombra a don Jaime Tohá Lavanderos como Secretario General (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud del Decreto Exento del Ministerio de Hacienda N° 194 de 17 de mayo de 2017, que modifica el Decreto Exento 290 de agosto de 2016, se aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) para el año 2017; el cual consta de dos áreas prioritarias y tres sistemas de gestión con sus respectivos objetivos, debiendo los servicios formular compromisos en uno o más sistemas de gestión, dependiendo del grado de desarrollo alcanzado a la fecha de la formulación.

2. Que, en lo que respecta a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, uno de los Programas de Mejoramiento de Gestión dice relación con el Sistema de Seguridad de la Información, correspondiente al área de Calidad de Servicio y que



tiene por objetivo de gestión “*Gestionar los riesgos de seguridad de la información de los activos que soportan los procesos de provisión de bienes y servicios, mediante la aplicación de controles basados en la Norma NCH-ISO 27001 Of2013 del Instituto Nacional de Normalización, sobre Sistemas de Seguridad de la Información*”.

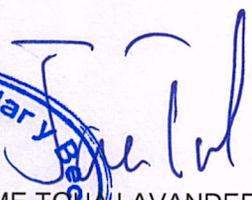
3. Que, en este sentido, la referida la Norma NCHI-ISO 27001 Of2013; dispone en el punto 4.4 denominado “*Sistema de Seguridad de la Información*” que “*la organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continua un sistema de gestión de la seguridad de la información, según los requerimientos de esta norma*”

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: **APRUEBASE** el siguiente documento relativo al Sistema de Seguridad de la Información de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende incorporado, de acuerdo al siguiente nombre:

1. A.09.04.02 – Procedimiento de Inicio de Sesión Segura.

ARTÍCULO 2º: **PUBLÍQUESE** la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio “Gobierno Transparente”, en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51º de su Reglamento.



JAIME TOHA LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
SECRETARÍA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


MBG/RFV/FFR/jhs
DISTRIBUCIÓN:

1. Departamentos de Dirección Nacional y Direcciones Regionales
2. Oficina de Partes



PROCEDIMIENTO DE INICIO DE SESION SEGURA



Autorizado Firma Jefe del Informática

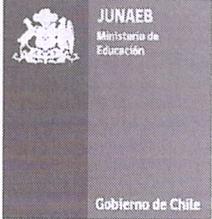
Elaborado por: Departamento de informática



Autorizado Encargado de Seguridad de la Información

Revisado por: Departamento de Planificación

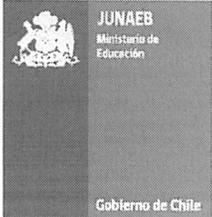


	PROCEDIMIENTO	Departamento de Informática
	INICIO DE SESION SEGURA	Fecha de elaboración: 29/08/2016
		Página: 2 de 5

INDICE

1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE	3
3	ROLES Y RESPONSABLES	3
4	PROCEDIMIENTO	3
5	REGISTRO	4
6	DIFUSIÓN	4
7	REVISION	4
8	VIGENCIA.....	4
9	CONTROL DE CAMBIOS.....	4



	PROCEDIMIENTO	Departamento de Informática
	INICIO DE SESION SEGURA	Fecha de elaboración: 29/08/2016
		Página: 3 de 5

1 OBJETIVO

Establecer un procedimiento de autenticación segura de usuarios para el acceso a la red y plataforma informática interna JUNAEB.

2 ALCANCE

El procedimiento aplica a todo funcionario de JUNAEB, al momento de iniciar su sesión de usuario en la estación de trabajo parte de la red y plataforma informática asignada para efectuar sus funciones.

3 ROLES Y RESPONSABLES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	Verificar el cumplimiento del procedimiento, validando el ejercicio y conocimiento del mismo por los funcionarios y sus jefaturas.
ENCARGADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Verificar y monitorear la ejecución de la política.
UNIDAD DE SOPORTE	Asignar claves de acceso a la red.
FUNCIONARIO JUNAEB	Tomar conocimiento del procedimiento y ejecutar el mismo.

4 PROCEDIMIENTO

El acceso a la red y plataforma informática de JUNAEB es restringido y se encuentra habilitado para funcionarios de la organización y colaboradores externos, autorizados, activos, registrados. A través de reglas de acceso por medio de credenciales de acceso válidas que se otorgan según sea el cargo y responsabilidad del portador de cada credencial de acceso.

La primera contraseña asignada a un usuario es provisoria y visible a la Unidad de Soporte del Departamento de Informática, en el momento en que se entrega el equipo al usuario. Luego de ello, es modificada por el usuario, quien realiza dicha operación ajustándose a la POLITICA PARA GESTIÓN DE CONTRASEÑAS de manera autónoma y sin la participación de terceros.

El funcionario, cada vez que requiera el acceso a la red y/o plataforma informática de JUNAEB, deberá:

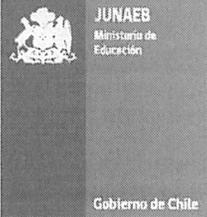
1. Digitar el "nombre de usuario" entregado para el acceso a la plataforma.
2. Registrar su contraseña secreta para la plataforma, sin la participación de terceros.

El funcionario, al contar con acceso a la plataforma de inicio de sesión seguro de JUNAEB, debe resguardar el cumplimiento de:

1. No revelar la contraseña personal en ningún momento.
2. No revelar la información interna de los sistemas y/o plataformas a los cuales tienen acceso.

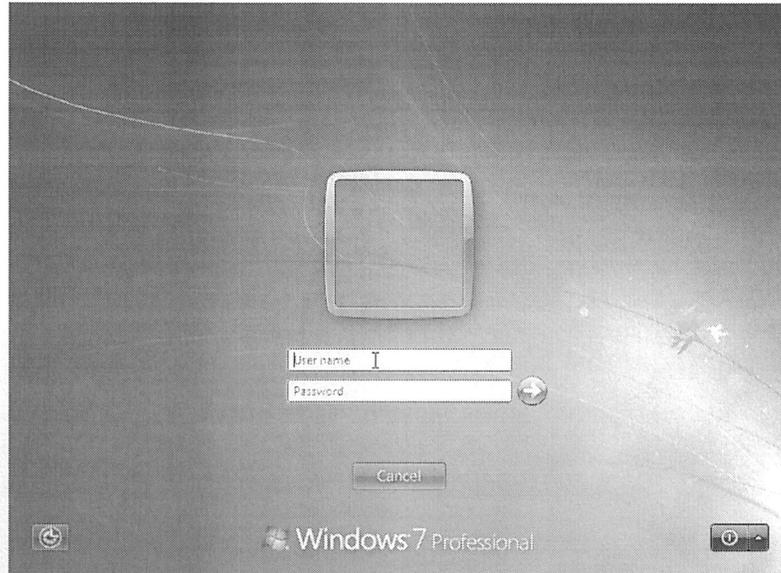
Cabe señalar que la primera contraseña asignada a un usuario es provisoria y visible a la Unidad de Soporte del Departamento de Informática, en el momento en que se entrega el equipo al usuario. Luego de ello, es modificada por el usuario, quien realiza dicha operación ajustándose a la POLITICA PARA GESTIÓN DE CONTRASEÑAS de manera autónoma y sin la participación de terceros.



	PROCEDIMIENTO	Departamento de Informática
	INICIO DE SESION SEGURA	Fecha de elaboración: 29/08/2016
		Página: 4 de 5

5 REGISTRO

Inicio de sesión seguro en estación de trabajo:



6 DIFUSIÓN

El presente documento será difundido a través de correo electrónico y del portal de intranet Institucional, al cual todos los funcionarios de JUNAEB independiente de su calidad jurídica tienen acceso, mediante login y password.

7 REVISION

El encargado de seguridad de la información, efectuará una revisión de este documento al menos una vez cada 3 años desde su entrada en vigencia. Sin perjuicio de lo anterior, el documento puede ser evaluado y/o actualizado en cualquier momento, dependiendo de la necesidad de la organización por seguridad de la información.

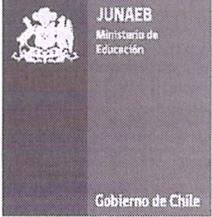
8 VIGENCIA

La vigencia de la presente política tendrá una duración de tres años, una vez que aprobada la resolución exenta que da origen a su entrada en vigencia.

9 CONTROL DE CAMBIOS

REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO				
Nº Revisión	Fecha Elaboración	Motivo de la revisión	Páginas Modificadas	Autor
00	11-12-2015	Elaboración inicial	No aplica	Equipo de Apoyo de Seguridad de la Información



	PROCEDIMIENTO		Departamento de Informática
	INICIO DE SESION SEGURA		Fecha de elaboración: 29/08/2016
			Página: 5 de 5

01	05-08-2016	Actualización	No Aplica	Departamento de Informática
02	17-11-2017	Actualización	No Aplica	Departamento de Informática

